

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 12 de Noviembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	708.46	4.6	4.1	5.8	89	SE.....	Brisa.....	Despejado.
3 de la mañana.....	6.23	4.0	3.3	5.5	90	NE.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	5.74	7.6	6.2	6.3	82	NE.....	Idem.	C. cubierto.
12 del día.....	2.64	13.8	10.2	7.9	67	SE.....	Brisa fuerte.	Idem.
3 de la tarde.....	1.35	13.4	10.0	7.4	65	SE.....	Brisa.....	Lluvioso.
5 de la tarde.....	1.57	9.4	9.2	8.6	98	SW.....	Idem.	Idem.
8 de la noche.....	3.13	10.2	10.2	9.2	100	SW.....	Brisa fuerte.	Cubierto.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	15.8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	276
Idem mínima.....	2.4	Oscilación barométrica (idem (milímetros)).....	7.03
Diferencia.....	13.4	Altura (idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....)	3.87
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	23.8	Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....	2.9
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	47.2	Sol completamente despejado.....	0 h 00
Diferencia.....	23.4	Sol entorpecido por nubes ó vapores.....	3 h 30
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	26.2	Total de insolación durante el día.....	3 h 30
Idem mínima (idem).....	0.0		
Diferencia.....	26.2		

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar del sexto grupo, vacante en la Facultad de Medicina de Sevilla.

Los señores opositores á la referida plaza, se servirán concurrir el día 28 del corriente, á las seis de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar principio á los ejercicios.

Los señores opositores que no tengan completos sus expedientes, justificarán su aptitud legal, ante el Tribunal, antes de comenzar aquéllos; de lo contrario, quedarán excluidos de las oposiciones. Madrid, 12 de Noviembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Baldomero G. Valledor. P—3388

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Universidad de Valladolid.

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de hoy, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar el día 2 del corriente, á las ocho y media de la mañana, los Sres. D. Juan Salvador Minguillón y Adrián y D. César Montilla, declarando quedaban excluidos por no haberse presentado ni justificado su capacidad legal los Sres. D. Pascual Sierra y Ruiz, D. Ramón Sancho y Brased y D. José María González Echavarrí.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 3 de Noviembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Fernández Prada.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Agosto último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Di-

rección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la sección de Lucena al límite de la provincia, carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 244.513,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 12.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entorcedo del anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la sección de Lucena al límite de la provincia, carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecu-

ción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Agosto último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 4.º de la sección de Lucena al límite de la provincia, carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 32.921,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado

el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la sección de Lucena al límite de la provincia, carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la sección de Ribadeo á Meira, en la carretera de Lugo á Ribadeo, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 181.986,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado en la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 9.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 31 de Octubre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que

se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 8.º, de la sección de Rivadeo á Meira, en la carretera de Lugo á Ribadeo, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente sobre el río Júcar y avenidas de enlace con la carretera de Casas del Campillo á Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 466.215,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 23.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente sobre el río Júcar y avenidas de enlace con la carretera de Casas del Campillo á Valencia, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advir-

tiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Obras públicas.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, para la construcción de la carretera de tercer orden de Caranga á Santa Marina.—Trozo segundo.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la palación con el número 74.—Distrito municipal de Quirós.

D. Antonio Menéndez Blanco, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Romano Lorenzo, vecino de Gijón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica llamada Cortina 1,58 Areas y 26 metros lineales de tierra de seto vivo, término municipal de Quirós, partido judicial de Lena; la extensión superficial de la finca es de 12 áreas de labor de primera clase, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 74.—La cabida total de la finca es de 12 áreas y sus linderos son: Norte, Bernardo Viejo; Sur, María García Ballina; Este, carretera; Oeste, camino real.—El producto en renta por cada año de toda la finca es de, se ignora.—La contribución que por la misma se paga, se ignora.—La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de, se ignora.—La cuota de contribución que corresponde á la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende á, se ignora.—La expropiación interesa á la finca por el Este.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe pueda ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y daños que ya expresado, la cantidad de 232 pesetas y 79 céntimos.

Villavieja, 9 de Agosto de 1910.—El Perito de la Administración, Antonio Menéndez Blanco.

Y siendo el propietario de domicilio desconocido, se publica en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y edicto en el Ayuntamiento de Gijón, última veintidós del interesado, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de expropiaciones, de 13 de Junio de 1879, se presente en este Gobierno, en el plazo máximo de diez días, á recoger el documento antes transcrito, entendiéndose que de no verificarse se le declarará conforme con la cantidad que resulta del mismo.

Oviedo, 2 de Noviembre de 1910.—El Gobernador.

P—3326

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Inca (Baleares).

Contribución Rústica y Urbana.—Tercer trimestre de 1910.

D. José Pablo Morey Vich, Recaudador subalterno de Contribuciones de Inca, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período,

se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Septiembre de 1910 he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segunda grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el impor-

te total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Rústica.			
116	Magdalena Busquets Fiol.....	Alaró.....	1,79
295	Antonio Company Basquot.....	Idem.....	3,19
353	José Fiol Pasets.....	Idem.....	4,26
396	María Camundi.....	Idem.....	3,98
753	Francisca Porolló Pol.....	Idem.....	5,09
808	Jaime Pizá Pol.....	Idem.....	2,30
1.031	Sebastián Rosselló Sastre.....	Idem.....	2,30
1.112	Francisca Sans Pol ó hijos.....	Idem.....	2,80
1.161	Esporanza Simonet Orell.....	Idem.....	2,18
1.257	Miguel Balte Verel.....	Idem.....	2,24
1.326	Matías Mesquida Crospi.....	Idem.....	2,07
1.339	Catalina Pericós Villalonga.....	Idem.....	2,52
1.347	Jaime Pons Pol.....	Idem.....	3,36
1.385	Margarita Verel Llahés.....	Idem.....	7,56
Urbana.			
794	Antonia Pizá Sabas.....	Alaró.....	2,84
1.193	Bartolomé Simonet Orell.....	Idem.....	4,81
Rústica.			
100	Padro José Campanot.....	Costitre.....	2,58
367	Pablo Perelló Figuerola.....	Idem.....	2,30
464	Pablo Vallespir Salvá.....	Idem.....	2,18
528	Catalina Cisner.....	Idem.....	1,91
564	Gabriel Gomila Flo.....	Idem.....	2,24
597	Martorell Manita Tambrén.....	Idem.....	2,13
636	Pablo Romaguera El Bruy.....	Idem.....	3,02
Urbana.			
162	Pedro Munar Llahés.....	Costitre.....	2,40
205	Jorge Mut Vallespir.....	Idem.....	3,37
290	Francisco Perelló Jiménez.....	Idem.....	2,40
270	Bernardo Riutorel Pascual.....	Idem.....	3,24
Rústica.			
511	Victoriano Real Llahés.....	Lloseta.....	2,80

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde en duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Inca á 14 de Octubre de 1910.—El Recaudador subalterno, José Pablo Morey. P—3245

Ayuntamiento del Saviñao.

Contribución territorial.

D. Santiago Novoa López, encargado de la Recaudación de Contribuciones del mencionado Ayuntamiento.

Haca público: Que en los expedientes que se hallan en tramitación, por débitos del expresado concepto, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y no pudiendo notificárseles personalmente á varios de los incluidos en los expedientes de referencia, por hallarse comprendidos en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción citada, se relacionan éstos á continuación.

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CUOTAS Pesetas.
2.822	Manuel Quiroga, ó casero herederos de José Mosquera..	Monforte.....	1,57
2.800	María Sánchez Vázquez.....	Armental.....	3,25
2.828	Manuel Liras.....	Tuiriz.....	6,06
2.825	María Sánchez Vázquez.....	Armental.....	2,58
2.827	José Valcárcel.....	Cabanas.....	1,69
2.830	Ramiro Losada Mosquera.....	Gallagos.....	15,88
2.832	Juana Alvarez.....	Reigada.....	10,47
2.829	Carmen Alvarez.....	Rivasaltas.....	3,60
2.831	Juan Alvarez Fernández, ó Llovaderos.....	Tribas.....	1,78
2.837	Ramón Díaz Hidalgo.....	Eire.....	3,02
2.838	Juan Fuente.....	Vilar de Ortelle.....	3,75
2.840	Froilán Gamallo.....	Lugo.....	6,28
2.844	José Losada.....	Sarria.....	1,34
2.849	Ramón Quiroga Valcárcel.....	Tuiriz.....	5,40
2.851	Rita San Roman.....	Sautón.....	2,91
2.856	Angel Polo.....	Eire.....	32,07
2.859	Antonio Losada, ó casero José Rodríguez.....	Mao.....	7,88
2.861	Felipe López Castro.....	Tor.....	2,24
2.816	Ramón Mariño.....	Monforte.....	2,24
2.864	Juan López, ó casero Francisco Díaz.....	Barcelona Parudela.....	2,02
2.869	Manuel Sánchez Garro.....	Tuiriz.....	28,50
2.872	Domingo Aguiar Brigos.....	Brigos.....	3,14
2.874	Gonzalo Arce.....	Chantada.....	217,30
2.875	Dionisio Caamíñas, ó casero Pedro Somoza.....	Belesar.....	18,75
2.876	José Campos, ó casero Juan López Manuel García.....	Monterroso.....	5,60
2.880	Manuel Fernández.....	Santiago de Arriba.....	2,02
2.881	Cándido Fernández Rodríguez.....	Sornaudo.....	9,75
2.884	Javier Fernández.....	Belesar.....	0,45
2.894	José Sama Sánchez.....	Nogueira.....	4,68
2.898	Daniel Ledo Rodríguez.....	Monforte.....	10,74
2.899	Manuel Lorenzo, ó casero Manuel Moure.....	Chantada.....	5,40
2.900	Marqués de Bondaña.....	Santiago.....	67,10
2.912	Gerardo Sánchez.....	Arriba.....	0,89
2.875	José Torre Guerra.....	Chantada.....	4,72
2.919	Juan Vázquez López.....	Belesar.....	3,58
2.930	Baldomero Valcárcel Losada.....	Tuiriz.....	1,34
2.934	Josefa Valcárcel.....	Idem.....	1,34
2.925	José María Vázquez, ó casero Manuel Moure.....	Aguila.....	2,57
2.928	Emiliano Valcárcel.....	Tuiriz.....	8,45
2.936	Nemesio Vázquez.....	Carballido.....	21,84
2.927	José Vázquez.....	Tuiriz.....	2,29
2.937	Ramón Valcárcel.....	Idem.....	0,89
2.941	Manuel Alvarez.....	Moreda.....	1,80
2.945	Tomás Conde, por su mujer.....	Gallegos.....	12,90
2.954	José Hermida, ó herederos.....	Piteiro.....	2,35
2.955	Miguel Iglesias.....	Gallegos.....	1,57
2.961	Bonito González Luaces.....	Piteiro.....	17,36
2.974	Javier Saldaña, ó herederos.....	Pereiro.....	2,91
2.968	Manuel Somoza.....	Tribas.....	0,44
2.994	Herederos de María Manuela Mariño.....	Ferradal.....	18,48
2.995	Diego Alvarez, ó casero José Martínez.....	Monforte.....	11,20
2.997	Condo de Lemos.....	Pol.....	7,56
2.998	José Fernández Caamarinas.....	Rivas.....	9,57
3.007	Manuela Guitán.....	Monforte.....	2,07
3.005	Manuel Iglesias.....	Mato.....	6,72
3.015	Rafaela Quiñones.....	Ferreira.....	5,04
3.016	Margarita Quiñones.....	Idem.....	4,02
3.022	José Rodríguez.....	Guitán.....	5,40
3.026	Dolores Rodríguez Rodríguez.....	Mato.....	4,04
3.028	Vicente Soto Armesto.....	Burgos.....	10,28
3.004	Manuel Sorode.....	Ortelle.....	3,60
3.032	Miguel Torre.....	Baamorto.....	6,72
3.034	José Valcárcel.....	Tor.....	2,28
3.035	José González Luaces.....	Meán.....	28,66
3.039	Fernán Somoza.....	Monforte.....	2,52
3.041	Manuel García Alvarado.....	Castillón.....	1,34
3.043	Joaquín Losada, ó casero Manuel Iglesias.....	Moreda.....	7,16
3.049	Dolores Aguiar Fernández.....	Nogueira.....	1,56
3.051	Carallo Díaz Rodríguez.....	Reza.....	2,80
3.065	Manuel Díaz.....	Sarria.....	3,30
3.069	Cándida Ferreiro.....	Nogueira.....	10,04
3.070	Manuela Ferreiro.....	Idem.....	10,08
3.071	Dolores Ferreiro.....	Idem.....	10,08
3.072	José Ferreiro.....	Idem.....	6,62
3.079	Ramón Ferreiro.....	Idem.....	3,60
3.081	Pedro Ferreiro Cudeiro.....	Idem.....	8,28
3.085	Manuela Fernández.....	Veiga.....	2,68

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CUOTAS Pesetas.
3.091	José González, por su esposa Josefa.	Nogueira.	6,06
3.093	Antonjo López Fernández.	Soto.	7,12
3.094	Camilo López López, hijo.	Idem.	3,47
3.096	Manuel López Nogueira.	Nogueira.	1,57
3.097	Dolores López, ó casero Manuel Aguiar.	Portolid.	2,02
3.101	Francisco Lemos.	Nogueira.	3,07
3.104	José López.	Sariña.	6,39
3.117	Manuel López Guerra.	Nogueira.	28,27
3.118	Serafin López.	Idem.	4,02
3.088	Francisco María Otero.	Idem.	0,67
3.097	Francisco Maraira.	Cruceiro de Nogueira.	0,44
3.124	Francisco y Rosa Maraira.	Vega de Nogueira.	1,57
3.134	José y Cavetana Pereira.	Sariña.	13,74
3.136	José Prado.	Villange.	2,13
3.143	Ramón Regal.	Arriba.	1,79
3.149	Tomás Rodríguez.	Villange.	15,14
3.152	Rosario Sumoza Fernández.	Pantón.	3,14
3.152	Concepción Sánchez.	Idem.	2,13
3.156	Florencio Sánchez Rodríguez.	Idem.	9,20
3.160	Juan Trabazos.	Nogueira.	1,33
3.170	Francisco Vázquez Regal.	Portolid.	1,57
3.173	Juan Vázquez.	Cruceiro de Nogueira.	1,32
3.177	José Brigo.	San Cristóbal.	1,57
3.181	José Guitián.	Monforte.	3,36
3.184	José Illanes.	Fiolleda.	1,33
3.186	Manuel Luaces.	Bar.	1,85
3.189	Olga Neira, ó casero Tomás Quintela.	Lago.	4,09
3.190	Antonio Pérez, ó casero.	Sarria.	11,76
3.194	María Rodríguez Losada.	Fiolleda.	11,34
3.195	Juan Rodríguez.	Idem.	1,51
3.592	Venura Rodríguez.	Idem.	3,36
3.196	Casimiro Rodríguez Losada.	Idem.	4,14
3.199	Real Hospital de Santiago.	Santiago.	11,40
3.201	Juan Vicente Rodríguez Losada.	Fiolleda.	6,66
3.202	Joaquín Manuel Sumoza.	Río.	6,28
3.201	Ramona Valcárcel.	Neiras Sober.	5,55
3.204	Emilia Díaz Varela Valcárcel.	Monforte.	12,78
3.205	Herederos de Juan García Tomás.	Idem.	1,68
3.207	Manuel Arias.	Bariz.	8,07
3.208	Miguel Arias.	Balmigallo.	0,89
3.209	José Conde.	Lusoir.	1,56
3.213	Fernando Rodríguez, ó herederos.	Balmigallo.	1,90
3.211	Pedro Fernández.	Aldosende.	4,92
3.214	Bonito Failde, ó casero.	Sabadell.	30,24
3.253	Francisco Lemos López, por su esposa Casimira.	Rivasaltas.	1,59
3.325	Juan Pérez Coubes.	Veiga Pueblo.	0,52
3.219	Francisco Abolaira.	Castelo.	0,89
3.223	José Castro López.	Bariz.	6,72
3.228	Manuel García.	Piñeira.	18,55
3.229	Corujas García.	Pedrouzos.	6,21
3.230	Francisco García Ulloa.	Idem.	1,51
3.233	Pedro Méndez.	Castelo.	1,80
3.234	Francisco Méndez Sánchez.	Balan Gandulle.	2,02
3.237	Casiano Pérez Batallón.	Sarria.	49,20
3.239	José Rulo, ó casero Pinoverito.	Taboada.	8,07
3.241	María Rodríguez Viñas.	Villaestrada.	3,36
3.246	Manuel Santos, ó caseros José Martínez y Josefa Rodríguez.	Idem.	10,74
3.248	Isidoro Temes.	Orense.	33,96
3.253	Francisco Varela.	Chantada.	2,24
3.250	Ramón Varela.	Idem.	120,72
3.256	Manuel Quiroga.	Tribás.	1,56
3.260	José Vilarinho.	Pantón.	30,22
3.261	José María Vázquez Guedella.	Moreda.	6,39
3.256	Manuel Quiroga.	Tribas.	1,56
3.263	Condesa de Campomanes, ó casero.	Incio.	2,80
3.265	Benedicta López Otero.	Sabadell.	4,02
3.267	José Pombal, ó casero.	Lugo.	6,39
3.271	Benito Pidre.	Monterroso.	6,72
3.275	Herederos de José Pombal.	Pontevedra.	1,34
3.288	Francisco Quiroga, ó casero Luis López.	Castro de Rey.	6,72
3.290	Manuela Guitián Sánchez, ó herederos.	Baamorto.	5,40
3.293	Angela Jole Cerviño.	Santa Cruz.	2,07
3.294	Ramona Lenca Pérez.	Santa Cruz.	324,90
3.295	Marquesa de Bóveda.	Bribes.	28,00
3.300	Pedro Arias, ó casero Domingo Fernández de Pesto.	Bóveda.	2,69
3.304	Manuel López de Saa.	Colado.	2,92
3.323	Antonio Guitián García.	Madrid.	1,90
3.325	María Guerrero, por su hija Consuelo.	Monforte.	4,36
3.327	Manuel Guerrero, ó casero José Varela Quiroga.	Seoane.	4,06
		Reguenga.	4,06

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CUOTAS Pesetas.
3.332	Tomasa Losada.....	Tribas.....	1,56
2.318	Vicente Pérez Ferreiro.....	Tuiriz.....	0,27
3.354	Pedro Marid.....	Tribas.....	12,30
3.341	Pedro Sánchez García.....	Tuiriz.....	66,00
3.343	Emilio Sánchez Vázquez.....	Villasanto.....	3,13
3.344	Carmen Sánchez Vázquez.....	Monte.....	1,70

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente al señor Tesorero de Hacienda de la provincia, á fin de que se digno ordenar la publicación correspondiente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID. Savinac, 1.º de Octubre de 1910.—El Recaudador, Santiago Novoa. P—3248

Universidad Central.

Concurso de traslado de Octubre de 1910.

Habiendo participado la Junta provincial de Instrucción Pública de Guadalupe que la Escuela Elemental de niñas de Orca, dotada con 625 pesetas, anunciada á este concurso en la GACETA DE MADRID del 11 del pasado mes, se hallaba provista en propiedad, y que por error involuntario de la referida Junta había sido incluida entre las vacantes que correspondía proveer por el citado turno,

Este Rectorado acuerda eliminar la expresada Escuela del concurso de que se trata.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—El Rector, R. Conde. P—

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO DE OCTUBRE DE 1910.

Turnos de ascenso, traslado y entrada.

Con fecha 31 de Octubre próximo pasado se recibió, por conducto de la Junta de Instrucción Pública de esta provincia, una instancia documentada de D.ª Constantina Montserrat, solicitando tomar parte en este concurso.

Habiéndose preguntado á la mencionada Junta la fecha en que se recibió en aquellas Oficinas, contestó, con oficio recibido ayer, que la instancia documentada de la Sra. Montserrat, fué registrada de entrada el día 27 del próximo pasado.

Por haber llegado fuera de plazo á las Oficinas de la mencionada Junta provincial, este Rectorado acuerda declararla excluida del concurso de entrada.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1910.—El Vicerrector, José Daura y Rull. P—3366

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

Término municipal de Gandía.—Primer trimestre de 1910.

D. Lorenzo Barber Alandoto, Auxiliar de la sociedad de Recaudadores de la provincia en la zona de Gandía.

Hago saber: Que en el expediente general que instruyo por débitos de Contribución rústica y urbana en este término municipal de Gandía, correspondiente al expresado trimestre y año, se en-

contran comprendidos los deudores que á continuación relaciono, sin que consta á esta Agencia tengan en la localidad persona que los represente, habiéndose dictado, con fecha 8 de Mayo de 1910 la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- José Aparici Lloret.
- José Alfaro Oltra.
- Nieves Alfaro Rufat.
- Rafael Aparici Caudeli.
- Concepción Aparici Caudeli.
- Francisco Alfaro Pinedo.
- Arturo Abarques Baldoval.
- Salvador Arnau Borto.
- Cayetano Almiñana Borrull.
- Ana María Almiñana Benedicto.
- Juan Almiñana Horodia.
- Ignacio Almiñana Sancha.
- Vicenta Burguera Alcaraz.
- Salvador Burguera Escrivá.
- Rosa Bañuls Berto.
- Jaime Burguera Escrivá.
- Vicente Burguera Figueras.
- José Bou Alfaro.
- José Borrull Llinars.
- Francisco Borrull Llinars.
- Salvador Borrull Chafar.
- Andrés Borrull Borto.
- Andrés Borrull Serra.
- Kafael Berto López.
- Francisco Bonet Gregori.
- José Boluda Tomás.
- María Bermaut Bonet.
- Antonio Bermaut Blasco.
- Mariano Benedito Tortajada.
- Salvador Bufrante Sanz.
- Dolores Rinquert Marqués.
- Ramón Bolta Esteve.
- Joseta Castelló Terraso.
- Vicente Catalá Gomar.
- Ramón Catalá Chova.
- Maximino Croceier.
- José Canet Marqués.
- Ramón Canet Mascarell.
- Andrés Canet Mascarell.
- Mannuel Colomina Llido.
- Jaime Cabanilles Escrivá.
- Pedro Cabanilles Martí.
- Ramón Cardona Figueras.
- Pedro Cardona Malquez.
- Ignacio Cotania Ortola.
- Ignacio Cotania Martí.
- José Cabanilles Peiro.

- Jaime Domínguez Fuster.
- José Domenech Burguera.
- José Durá Martí.
- José Escrivá Ponalba.
- José María Escrivá Nuñez.
- Andrés Escrivá Ponalba.
- Vicente Escrivá Mayor.
- Antonio Escrivá Almiñana.
- Rosa Escrivá Almiñana.
- Vicente Escrivá Savall.
- José Estrugo Estrugo.
- Juan Estruch Llaur.
- Vicente Estove Catalá.
- José Estruch Ferrandis.
- Salvador Estruch Gomar.
- Antonio Estruch Gomar.
- Joseta Estruch Ferrando.
- José Escudero Martí.
- Salvador Enquies López.
- Salvador Faus Sciano.
- Isidoro Franco Pérez.
- Salvador Franco Terraso.
- Juan B. Franco Morant.
- Baltasar Ferrer Abarques.
- José Ferrer Borto.
- Baltasar Ferrer Martí.
- José Ferrer Montañer.
- Rita Diguera Burguera.
- Francisco Ferrer Burguera.
- José Ferrer Martí.
- Ramón Ferrer Canet.
- Miguel Ferrer Peiro.
- Antonio Ferrer Escrivá.
- Ramón Ferrer Escrivá.
- Agustín Font Crespo.
- Pedro Ferrá Gadea.
- Pascual Ferrandis Miralles.
- Vicente Furio Morant.
- Andrés Fayós Font.
- José Faus Orango.
- Isabel Faus Morant.
- Andrés Faus Boica.
- Vicente Fuster Fuster.
- Vicente Ferrandis Canet.
- José Gavilá Martí.
- Pascual Gavilá Mañó.
- Pascual Gaa Morant.
- Joaquín Gaa Bonet.
- Domingo Giner Gil.
- José Giner Morant.
- Lucía Gil Gallart.
- Blas García Blasco.
- Joseta García Torregrosa.
- Gabriel García Apaun.
- Salvador García Porelló.
- Clemente García Besha.
- José García Oliver.
- Vicente García Vercher.
- Juan García Sastre.
- Joaquín Guzmán Tur.
- Ramón González Cerdá.
- Francisco Gregori Sanz.
- Salvador Gómez Esteve.
- José Gomar Sornalta.
- Antonio Gomar Bonet.
- José Gomar Llorot.
- José García Palop.
- Andrés Gomar Carbó.
- Angel Gomar Lloret.
- José Gallana Binguort.
- Salvador Gadea Pellicer.
- Pedro Juan Gadea Pellicer.
- Andrés Guijarro Lillo.

Herederos de Bernardo Rignon.
 Herederos de Antonio Gil Miñana.
 Herederos de Tadeo Forquet.
 José Chova Miñana.
 Ramón Chafor Lloret.
 Antonio Chafor Lloret.
 Joaquín Chafor Miñana.
 Antonio Chaveli Burquera.
 Rosa Icardo Blasco.
 José R. Icardo Herrera.
 Lorenzo Icardo Moscardo.
 Feliciano Ibars Ros.
 Antonio Ibars Ros.
 Joaquín Icardo Moscardo.
 Encarnación Just Martí.
 Lorenzo Loronte Burquera.
 Andrés López Muñoz.
 Vicente López Pérez.
 Eduardo Lapeyre Riviere.
 Juan Lapeyre Tiset.
 Vicente Llopis Picornell.
 Rita Lloret Almiñana.
 Vicente Lloret Cardona.
 Miguel Lloret Cardona.
 Ignacio Lloret Copsir.
 Vicente Lloret Ballester.
 Valentín Lloret Pellicer.
 Gaspar Lloret Escrivá.
 José Lloret Pellicer.
 José Lloret Escrivá.
 Hilberto Lloret Martínez.
 José Lloret Navarro.
 José Lloret Ferreiro.
 José María Ganet.
 Josefa Mayor Cánovas.
 Dolores Mayor Puig.
 Josefa Mayor Aznar.
 Manuel Mayor Tormo.
 Ramón Mayor Bonet.
 Andrés Mayor Chafor.
 Dolores Maño Martínez.
 José Maño Lloret.
 José Maño Galana.
 Francisco Martínez Penalba.
 José Martínez Cardona.
 Isidoro Martínez Cortell.
 Vicente Martínez Tarraso.
 Francisco Martínez Pullana.
 Valentín Martínez Borrull.
 Valentín Martínez Chova.
 Francisco Maño Lloret.
 Vicente Martínez Puig.
 José Martínez Moratal.
 Antonio Martínez Roselló.
 Ramón Martínez Mayor.
 Enrique Merá Bataller.
 José Martínez Chust.
 Vicente Martínez Chust.
 Juan Marchuel Tarrasó.
 Francisco Martí Ferreiro.
 Vicente Martí Tailot.
 Joaquín Martí.
 Francisco Martínez Cardona.
 José Martí Boico.
 Vicente Martí Pérez.
 Rafael Martí Ferrer y otros.
 Vicente Martí Berto.
 Andrés Martí Sanz.
 José Martí Puig (menor).
 Antonio Martí García.
 Domingo Martí Boico.
 José Martí Serra.
 José Martí Domenech.
 Rosa Martí Sabater.
 Vicente Martí Cardona.
 Casilda Martí Ferrer.
 Sebastián Molina García.
 Juan Bautista Moll Signea.
 José Melo Moreno.
 Vicente Mengual Mérida.
 José Mirat Crespo.
 Antonio Miñana Miñana.
 Vicente Miñana Cerdá.
 Vicente Miñana Blay.
 Salvador Maño Roig.
 Diego Morat Morant.
 José Moreno Enguía.

José Moreno Lloret.
 Blas Moreno Ripoll.
 Vicente Moncho Alimont.
 Pedro Moncho Figueres.
 José Moncho Martí.
 Andrés Moncho Pérez.
 Antonio Moncho Figueres.
 José Moragues Sancho.
 Eduardo Molió Estruch.
 Blas Molió Estrugo.
 José Monzábal Navarro.
 Julián Molió Vidal.
 Andrés Monzábal Castelló.
 Blas Monzábal Martí.
 Pascual Morant Corvera.
 José Morant Martínez.
 Josefa Morant Oltra.
 Antonio Morant Soler.
 José Navarro Lloret.
 Francisco Navarro Fernández.
 José Navarro Puig.
 Salvador Ortola Ibiza.
 Cipriano Oltra Castelló y Mayor.
 Lorenzo Oltra Castelló.
 Vicente Oltra Tarrasó.
 José Ramón Peiró Martínez.
 Lorenzo Peiró Muñoz.
 Vicente Pascual Gandía.
 Vicente Prefau Arnau.
 José Puig Puig.
 Gaspar Puig Puig.
 Rafael Peiró Blasco.
 José Peiró Abargues.
 Antonio Perelló Moragues.
 Salvador Peiró Alandite.
 José Perelló Santamaría.
 Antonio Pérez Martí.
 Bartolomé Puig Faus.
 Francisco Puig Boluda.
 Salvador Puig Faus.
 Joaquín Piera Climent.
 Manuel Piera Trotonda.
 Manuel Quilos Estruch.
 Felipe Roldán García.
 Lorenzo Rubio Escrivá.
 José Rufat Pérez.
 Matías Rufat Gomar.
 Antonio Ruiz Bertó.
 Carmelo Ruiz Monzábal.
 José Ruiz Monzábal.
 José Rubiols Ferrer.
 Dolores Rubiols Ros.
 Francisco Rubiols Ros.
 Juana Rubiols Ros.
 Juan Reus Ros.
 Mateo Reus Avellá.
 José Rubio Belda.
 Dolores Rubiols Gil.
 Ignacio Reig Martí.
 Pascual Sánchez Mestre.
 José Sanchis Muñoz.
 Francisco Sanchis Sanz.
 Bautista Segura Estruch.
 Manuel Serra Barber.
 Ventura Serra Mallol.
 Josefa Serra Puig.
 Nicolás Sebastián Ricó.
 Vicenta Sanz Picorell.
 Juan Bautista Sanz Bertomón.
 Vicente Sanz Mañó.
 Pascual Sanz Chova.
 Salvador Sanchis Bumacer.
 José Sanchis Moreno.
 Josefa Soler Escoto.
 José Sancho Codorniz.
 Escolástica Seguí Oliver.
 Vicente Seguí Alcazar.
 Vicenta Seguí Esllizado.
 Josefa Seguí Nicolás.
 Pascual Sandra Estruch.
 Salvador Signes Pons.
 Salvador Sandra Belda.
 Juan Sandra Belda.
 Francisco Sandra Aborlano.
 Bernardo Sandra Esteve.
 Vicente Sompere Aparicio.
 Bartolomé Sierra Sopena.

José Tarraso Serra.
 Antonio Terrades Baquero.
 Vicente Tarrasona Piquero.
 Vicente Vidal Moreno.
 Fernando Valls Soler.
 José Valls Martí.
 Juan Viciano Ferrer.
 Vicente Vila Fragaquet.
 Viuda de José Maño.
 Viuda de Salvador Soriano.
 Viuda de Vicente Tarraso.
 Francisco Aparici Martí.
 José Alberola Simó.
 Salvadora Alfaro Martí.
 María Almiñana Lloret.
 Vicente Alcalá de Olmos.
 Vicente Abad Martínez.
 Vicente Bataller Igual.
 León Bony Brosquín.
 Vicente Barber Soldevilla.
 Julio Bony Barreira.
 José Boruell Llinares y otro.
 Isidro Bonet Gregori.
 José Bonet Gregori.
 Teresa Borrull García.
 Encarnación Borrull Estruch.
 Cayetano Borrull García.
 Rosa Boico Chafor.
 Laureana Boico Morant.
 Vicente Boigas Climent.
 Miguel Berto Parra.
 Salvador Berto Miralles.
 Javier Belda Sala.
 Ramón Belta Castelló.
 José Cardona Castelló.
 José Carrió Lanaguera.
 Vicente Catalá Albríol.
 Francisco Catalá Chova.
 Sebastián Castelló Martí.
 Joaquín Castelló Chova.
 Dolores Cardona Faus.
 Salvador Cardona Faus.
 José Cardona Castelló.
 Francisco Cardona Pineda.
 Bautista Costa Aparici.
 Vicente Colomer Chafor.
 Joaquín Clement Catalá.
 Juan Catalá Borrull.
 José Domingo Faus.
 Salvador Durá Durá.
 José Durá Lloret.
 Miguel Escrivá Bouna agr.
 Miguel Escrivá Borrás A.
 Vicente Esteva Quil as.
 Francisco Expósito.
 Gregorio Estort Aliso.
 Pascual Estruch Bataller.
 Pedro Esteva Soler.
 Eduardo Estruch Estruch.
 Dolores Estruch Gomar.
 Salvador Estruch Castelló.
 Antonio Fayos García.
 Francisco Franco Pérez.
 Simón Ferrer Escrivá.
 Isabel Ferrer Faus.
 Francisco Franco Morant.
 Simón Felú Lloret y hermanos.
 Simón Felú Polta.
 Andrés Ferrer Canel.
 Francisco Fauceja Ramón.
 José Fluceta Felú.
 Francisco Felú Gomis.
 Teodoro Fort Estrugo.
 Joaquín Fort Quiles.
 Francisco Ferris Escrivá.
 Francisco Ferrandis Bolo.
 Antonio Femenia Peiró.
 Salvador Ferrina García.
 Antonio Fayos García.
 Francisco Fabre Lacombe.
 Miguel Fuster Fuster.
 José Fencillar Albors.
 Andrés Figueres Faus.
 Félix Gregori Martínez.
 Francisco Galy Polmior.
 Francisco Ginor Torrás.
 Andrés Gomar Estruch.

José Gomar Bonet.
Francisco Gaseut.
Juan Bautista Gaseut Momparler.
Juan Bautista García Aparici.
José García Fort.
José García Abarch.
José García Bonet.
Antonio García Perelló.
Joaquín García Torregrosa.
Andrés García Tarrasona.
Ramón García Lloret.
Francisco Gregori Moló.
Salvador Gomar Lloret.
Samuel Gadea Moncho.
Francisco Rubiols Ferrer, hermanos.
José Chova Alama.
Alfonso Chova Castelló.
Domingo Chofer Martí.
Miguel Ibáñez García.
Vicente Ibáñez Martí.
Joaquín Ibáñez Bañuls.
José Ibáñez García.
Juana Ibars Fornes.
Isabel Ibars Santaereu.
Dolores Loxnte.
Pedro Lapayre Pouquet y otros.
José Lloret Marco.
Francisco Lloret Castelló.
Antonio Lloret Miñana.
Modesto Llorot Navarro.
Francisco Mari Prats.
José Más Pallarós.
José Mayor Martí.
Lorenzo Mayor Almiñana.
Salvador Mañé Galiana.
Pascual Martínez Chova.
Antonio Martínez Gaseut.
Salvador Martínez.
José Martínez Corvera.
Ignacio Martí Moreno.
Francisco Martí Sempere.
Leandro Martí García.
Vicente Martí Cabanelles.
Andrés Martí Moncho.
Ignacio Martí Sigues.
Salvador Martí.
Andrés Martí Borrull.
Vicente Martí Ferrer.
Andrés Matías Boice.
Bárbara Martí Boico.
José Martí Cubili.
Andrés Martí Cardona.
José Martí Ruiz.
Ratael Martí Puig.
Joaquín Molina García.
Miguel Molina Ferrer.
Vicente Mongnal Pérez.
Juan Montloch Clausot.
Juan Molo Ballester.
José Morat Riera.
Joaquín Miñana.
Andrés Miñana Fuster.
José Miñana Martí.
Francisco Miñana Pérez.
Cayetano Moreno Alandete.
Rosa Moreno Aburques.
Domingo Marín Sebastián.
Andrés Moncho Gregori.
José Moncho.
Gaspar Moncho Puig.
Nilo Moncho Puig.
Francisca Moncho Gregori.
José Moncho Piñata.
Andrés Moncho Martínez.
Salvador Moncho Moncho.
Manuel Monrabal Melo.
Marcos Montaner González.
An Irés Moragües Oltra.
Andrés Moragües Castelló.
Joaquín Momparler Martí.
José Navarro Puig.
Salvador Ortola Bortomen.
José María Oltra Castillo.
José Oltra Castillo.
Eduardo Pérez Martínez.
Josefa Pérez Ivars.
Ramón Picornell García.

Vicente Picornell Borull.
Fernando Paris Moreno.
Vicente Pascual Gregori.
Vicente Pascual Martínez.
José Pons Ginestor.
José Pérez Ibáñez.
José Piera Alvarez.
Agustín Roselló Martí.
Matías Rufat Pérez.
Vicente Rufat Pérez.
Martín Rubiols Moratal.
Matías Rubiols Moratal.
Francisco Rubio Esteta.
Eduardo Roger Peiró.
Salvador Roger Franquet.
Francisco Sancho Planta.
Vicente Sancho Tomás.
Antonio Sancho Morales.
José Sella Rubio.
Francisca Serra Mallol.
Rosa Serra Mallol.
Ignacio Serra Aparici.
Agustín Sabater Pérez.
Romualdo Sabater Pascual.
Rosa Sabater Permina.
Francisco Sanz Bortomen.
Manuel Soler Moreno.
Manuel Sirerol Fenoll.
Andrés Subiela Melo.
Pedro Sancho Martí.
Juan Sancho Sala.
Antonio Solbes Penalba.
Vicente Sanchis Pardo.
Pascual Segué Moreno.
Andrés Soriano Vidat.
Joaquín Sendra Pollicer.
Blas Simó Bertó.
Pedro Serra Rubio.
Tomás Simó Rubiols.
Pascual Tarraso Lloret.
Pedro J. Tarraso Ivars.
Salvador Tarrasona Moncho.
Manuel Vives Ferrer.
Gabriel Vives Moncho.
Felipe Vuido Borrás.
Joaquín Viarta Puig.
Viuda de Francisco Julio.
Viuda de Juan Belda.
Viuda de Andrés Mascaroll.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.—El Agente, Lorenzo Barber.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín del Alcázar.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—3354

Recaudación de Contribuciones de Brazatortas.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Brazatortas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución minas caducadas, pertenecientes á los años 1909 y 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. George Mauricie L. Teller, vecino de Paris, por débitos de canon de superficie de la mina *Ravinon*, del término municipal de Brazatortas, para que se continúe el apremio ordinario, con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedáse á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubrimiento, que es 339,50 pesetas, el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 19 de Septiembre de 1910; apercibiéndole de que si en el término de vein-

ticuatro horas no hace efectivo el expresado descubrimiento, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Almodóvar á 15 de Octubre de 1910.
El Recaudador, Domingo Ruiz. P—3302

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad General de Industria y Comercio.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Según acuerdo de la Junta general ordinaria de ayer, se previene á los señores Accionistas que á contar del 15 de Noviembre corriente, y contra entrega del cupón número 11, les será pagado por los beneficios correspondientes al ejercicio de 1909 á 1910, un dividendo complementario de 7 por 100, á razón de 3,50 pesetas por acción de la serie A y 35 pesetas por acción de la serie B.

El impuesto de utilidades queda á cargo de los señores Accionistas, y será descontado del importe de los cupones. Estos se presentarán acompañados de facturas por duplicado en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

En Bilbao, domicilio social, Gran Vía, número 1.

En Madrid, Oficinas de la sucursal, Villanueva, número 11, y

En Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio y en la Agencia de esta Sociedad, sita en el edificio del mismo Banco de Oviedo.

Bilbao, 13 de Noviembre de 1910.—Sociedad General de Industria y Comercio. El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiobaut. X—2182

PARTE NO OFICIAL

venta oficial de Espana para el año 1910. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 30 pesetas.
Segunda clase, 12 pesetas.
Tercera clase, 9 pesetas.

SANTOS DEL DIA

En los Epirios, Sordanión, Teodoro, Cleonimo y Filomeno, mártires; Santos Lorenzo y Jacinto, confesores, y Santa Veneranda, virgen y mártir.

ESPECTÁCULOS

APOLO.—*A las siete.*—¡Gloria in excelsis!—La patria chica.—Bohemios.—La revoltosa.

MADRID.—EST. TIP. «SUCESORES DE RIVADENEYRA» Paseo de San Vicente, núm. 20.